

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 10 DE NOVIEMBRE DE 1966

NUM. 253

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA EDIFICIOS Y OBRAS

ANUNCIO

Se anuncia la celebración de subasta pública el día 2 de diciembre de 1966, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la planta quinta (Edificios y Obras), para la adjudicación de las obras de construcción de Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Ponferrada (León). Presupuesto de contrata, 6.501.874,35 pesetas. Fianza provisional, 130.037,48 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones comienza el día 2 de noviembre y terminará el 24 del mismo mes. La documentación cuyo detalle se especifica en los pliegos de condiciones, será presentada en el Registro General del Departamento, durante las horas hábiles.

El proyecto completo, pliego de condiciones y demás documentación necesaria, estará de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras, de las diez a las trece horas y de las diecisiete a las diecinueve, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

No se admitirá la presentación de aval bancario ni depósito en metálico ante la mesa.

Madrid, 25 de octubre de 1966.—El Subsecretario, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añan-

dirá con la rebaja de (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras, sean las fijadas como tales en la localidad y que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

4714 Núm. 3326.—341,00 ptas.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

De conformidad con la Base 10.^a de las aprobadas por esta Diputación en sesión de 26 de agosto último, para la provisión de una plaza de Administrador General de los Establecimientos Hospitalarios y Benéfico Sanitarios, el Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto de esta fecha, ha acordado que el Tribunal calificador del Concurso restringido para cubrir dicha plaza, esté integrado por los siguientes miembros:

Presidente del Tribunal.—Ilustrísimo Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, Presidente de la Corporación y del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.

Vocales.—Dr. D. Cipriano Pérez Arapiles Delgado, Gerente de los Servicios Hospitalarios.

D. Florentino Agustín Díez González, Secretario General de la Diputación.

D. Alberto Díez Navarro, Interventor de fondos provinciales.

Secretario del Tribunal.—D. José López Puente, Funcionario Técnico Administrativo de la Corporación y Secretario del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.

Lo que se hace público en cumpli-

miento del artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

León, 5 de noviembre de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 4733

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada

Anuncio para la subasta de inmuebles

Ayuntamiento de Castropodame

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada, de la que es titular D. Enrique Manovel García

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha de hoy, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz del Ayuntamiento de Castropodame, se celebrará el día 21 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el Juzgado de Paz del citado Ayuntamiento.

Deudor: ABEJAS, S. A.

Débitos: 885.880,20 pesetas.

Bienes que se subastan:

Concesión minera de hierro, denominada «Bárbara», expediente número 11.957, cuya situación es la siguiente:

El punto de partida es la torre de la iglesia del pueblo de Castropodame, tomando el centro de la misma,

Desde el punto de partida a la primera estaca, Sur, 700 metros; de 1.^a a 2.^a, Este, 800 metros; de 2.^a a 3.^a, Norte, 1.000 metros; de 3.^a a 4.^a, Oeste, 1.300 metros; de 4.^a a 5.^a, Sur, 1.000 metros, y de 5.^a a 1.^a, Oeste, 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las ciento treinta pertenencias que componen la concesión, la cual se halla dentro del término municipal de Castropodame.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Por no estar inscrita la concesión minera embargada en el Registro de la Propiedad de este partido, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios que establece el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de la concesión minera que se subasta.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o

dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIAS

1.^a Solamente podrán tomar parte en la subasta los españoles y Sociedades autorizadas por la Legislación de Minas.

2.^a Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios

en su defecto, podrán liberar la concesión minera que se subasta antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

3.^a Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

Ponferrada, 2 de noviembre de 1966.
El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4715

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto 29 de julio de 1924 y al artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se realiza por medio del presente anuncio.

IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS

JUNTA N.º 3 - 612.—MENOR DE COMESTIBLES.

Núm.	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Base Imponible	Cuota a ingresar
26	Isabel Alvarez Arias	León-Carretera Nava, 10	37.000	639
56	Gumersindo Arias Robla	Soto y Amio	28.000	2.092
113	Luis Codeseira Estévez	Igüeña-(Tremor)	26.000	2.200
129	Araceli Diez García	León-S. Quiñones, 7	37.000	2.160
151	Secundino Fernández Alvarez	Ponferrada-Q. Llano, 7	37.000	2.177
184	Laurentino Fernández Villadagos	León Zapaterías, 17	37.000	639
196	José de la Fuente Martínez	León-Puertamonedas, 6	36.000	5.568
200	José Gamayo Gamayo	Congosto-(S. Miguel Dueñas)	27.000	4.136
204	Miguel García Diez	Sabero	37.000	4.148
257	María González Zapico	León-Colón, 42	13.000	1.632
307	Arsenio Martínez Fuentes	Tremor	38.000	4.092
344	Valentín Nieto Miranda	Santiago Millas	35.000	2.848
413	Filiberto Rodríguez Castro	La Bañeza-M. Diez, 9	60.000	7.830
458	Manuel Tascón Lombo	Rioseco de Tapia	36.000	3.692
464	Mariano Valdivieso Ruiz	León-Pozo, 7	36.000	2.568
492	Constancio Alonso Diez	León-Relojero Losada, 38	36.000	2.636
505	Emilio Fernández Alvarez	Ponferrada-G. Núñez, 32	39.000	2.794
521	Valentín Marcos Alba	Puebla de Lillo	34.000	2.292
533	Aurelio del Valle Barrio	Ponferrada-La Cemba	39.000	3.128
536	Evangelina Villacorta H.	León-Circunvalación	34.000	980

JUNTA N.º 6 - 20.—FABRICACION Y VENTA DE PAN Y SIMILARES.

5	Domingo Aldanza Prieto	Destriana	6.000	1.020
15	José Alvarez Franganillo	Molinaseca	9.000	1.585
41	Ramón Balboa Merayo	Molinaseca	9.000	1.704
175	Fructuoso García Jular	El Burgo Ranero	9.000	1.752
177	Cantirio García Melón	Cabrereros del Río	15.000	2.734
181	Teófilo García Peña	Bercianos del R. Camino	9.000	1.700
185	Clodomiro García Sánchez	Cabañas Raras	9.000	1.478
240	Daniel Laguna Bermejo	Turcia	9.000	1.704
265	Nicolás Martínez Carpintero	Valdepolo	21.000	4.013
304	José Pérez Martínez	Cabrillanes-(Quintanilla)	32.000	6.220
339	Alejandro Rodríguez Andrés	Cubillas de Rueda	18.000	3.552
360	Valentín Rodríguez Rodríguez	Santa Elena de Jamuz	10.000	1.164
425	Carmen Vuelta Carrera	Los Barrios de Sala	10.000	2.800

JUNTA N.º 6 - 100.—FABRICACION DE HARINAS.

15	Juan José García Bilbao	Grajal de Campos	94.000	18.800
----	-------------------------	------------------	--------	--------

Núm.	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Base Imponible	Cuota a ingresar
JUNTA N.º 7 - 00.—MINAS DE HULLA.				
18	Nicanor Miranda Alvarez	León-Avda. Palencia, 1	37.000	6.644
21	Pedro García González	La Ercina	34.000	2.727
JUNTA N.º 7 - 01.—MINAS DE ANTRACITA.				
47	José María Ajuria Nuño	Torre	117.400	20.480
JUNTA N.º 7 - 60.—COMERCIO DE CARBONES Y LEÑAS.				
26	Fernando Baez Guerra	León-Corrientes, 8	38.000	384
JUNTA N.º 8 - 800.—CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS.				
6	Antonio Alonso Valverde	Santa María del Páramo	35.000	6.375
52	Pedro Diez González	La Robla	70.000	8.500
62	Francisco Fernández Rodríguez	Astorga-P. Gullón, 15	98.000	14.100
78	José Gamayo Garrada	Congosto	28.000	2.600
99	José Gómez Aguilar	Mansilla de las Mulas	42.000	2.900
119	Augusto Higuera Domínguez	Ponferrada-Plantío, 63	42.000	2.100
122	José Jorge Alvarez	Ponferrada-C. Sotelo, 14	84.000	7.050
164	Luis Pérez Prieto	Valdefresno	42.000	2.900
173	Benito Redondo Vázquez	Bembibre	35.000	1.500
210	Manuel Vázquez Cotelo	Congosto (S. Miguel)	49.000	6.800
211	Toribio Velasco Fernández	Ponferrada-Cuatrovientos, 17	28.000	476
JUNTA N.º 11 - 00.—PRODUCCION AVICOLA.				
4	José Fernández Morán	Olleros de Alba	40.000	2.153
JUNTA N.º 11 - 72.—MENOR DE CARNES.				
97	Micaela Cordero Salvador	Villablino	40.000	3.040
JUNTA N.º 11 - 102.—OBTENCION NATAS QUESOS Y MANTECAS.				
29	Longinos Andrés González	Izagre	25.000	1.776
JUNTA N.º 12 - 81.—PENSIONES Y RESIDENCIAS.				
21	Bernardo Reyer Villar	Matallana Torio	55.000	8.158
45	María Leopoldo del Toro	León-Villafranca, 2	35.000	868
49	Erundina Ribeiro Castro	León-P. Getino, 3	30.000	368
JUNTA N.º 12 - 850.—RESTAURANTES.				
13	Irene Alegre Ramos	Astorga-S. O. Valle, 5	90.000	8.889
28	Francisco Fontanilla Permas	Ponferrada-G. Núñez, 5	40.000	3.912
JUNTA N.º 12 - 852.—CAFES BARES Y AFINES.				
47	Felipe F. Fernández Fernández	León-Burgo Nuevo, 3	77.000	6.883
68	Esteban Fernández Sandoval	León-S. y Ossorio, 1	16.000	1.003
138	Ignacio Alvarez González	León-C/ Mendanos	46.000	2.016
164	Manuel Alvarez Diez	León-T. Caboalles, 4	36.000	2.568
167	Manuel González Guerrero	Ponferrada-F. Miranda, 12	36.000	4.200
179	Francisco González Alonso	Ponferrada-Compostilla	36.000	4.200
185	Luis Fernández Pérez	Ponferrada-E. Bailina, 12	36.000	4.200
206	Gregorio Cañizo Prieto	Sahagún	31.000	2.860
216	Leopoldo Cubelos Vega	Ponferrada-E. Bailina, 18	24.000	128
JUNTA N.º 13 - 633.—MENOR DROGAS Y AFINES.				
62	Luis Cossio Calvón	Sabero	45.000	1.848
JUNTA N.º 13 - 641.—MENOR PERFUMERIA.				
19	María González Armesto	Ponferrada-E. Bailina, 17	25.000	2.164
22	Manuela Cidón Domínguez	León-P. Justina, B	53.500	1.092
JUNTA N.º 14 - 100 / 601.—ASERRADO, MAYOR Y ESPECULACION MADERAS EN GENERAL.				
52	Enrique Villanueva Santos	Villanueva Manzanas	44.000	1.820
59	Valentín Ramos López	La Bañeza-J. Ferreras, 28	42.000	2.970
229	Manuel Martínez Fernández	Noceda	37.000	2.296
244	Daniel Gutiérrez Reguera	Fresnedo	27.000	2.348
JUNTA N.º 14 - 153.—CARPINTERIA NO ESPECIFICADA.				
27	Felipe Gallego Rubio	Valencia de Don Juan	40.000	2.865
28	Tomás Prieto Martínez	Valencia de Don Juan	40.000	2.840
30	Ulpiano Estrada Usano	Cistierna	35.000	2.899

Núm.	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Base Imponible	Cuota a ingresar
JUNTA N.º 14 - 600.—REMATE DE MADERAS EN MANTE.				
8	Saúl Prieto Martínez	Luyego	40.000	3.013
JUNTA N.º 15 - 273.—FABRICACION, MONTAJE Y REPARACION DE CALEFACCIONES, REFRIGERACION Y SIMILARES.				
16	Sacristán Villallandre	León-Carretera Trobajo, 80	30.000	3.000
JUNTA N.º 15 - 375.—INSTALACION Y REPARACION MATERIAL ELECTRICO.				
2	Manuel Casero Suárez	Ponferrada-C. Losada, 26	140.000	12.838
10	José Antonio León González	Ponferrada-C. de Lama, 25	75.000	8.688
JUNTA N.º 15 - 633.—MENOR BISUTERIA.				
12	Concepción Collar Herrero	Villablino	60.000	2.427
18	Eladio Suárez Menéndez	La Robla	50.000	6.107
JUNTA N.º 15 - 701.—COMERCIO MOTOCICLETAS, MOTOCARROS, BICICLETAS Y SIMILARES.				
18	Nicanor Alvarez Gómez	Ponferrada-C. La Coruña, 2	40.000	1.976
JUNTA N.º 17 - 70.—PAPELERIAS Y LIBRERIAS.				
6	Santiago Basante Lente	Bembibre	100.000	8.886
15	Sabina Fernández García	Ponferrada-Q. Llano, 5	80.000	5.886
23	Carmen Díaz Losasa	Ponferrada-R. Argentina, 4	58.000	2.346
JUNTA N.º 19 - 611.—MAYOR PIELES SIN CURTIR.				
15	Pablo Andrés Román	Valverde la Virvgen	27.000	1.932
JUNTA N.º 21 - 373.—FABRICACION TEJIDOS.				
2	Isaac Suárez García	Hospital de Orbigo	46.000	1.360
JUNTA N.º 21 - 540.—SASTRERIA A MEDIDA.				
27	Jerónimo Cañón Santos	León-Torres Omaña, 2	30.000	732
JUNTA N.º 21 - 623.—MENOR DE TEJIDOS.				
80	Daniel Abella Abella	Toreno del Sil	57.000	7.016
JUNTA N.º 21 - 631.—MENOR DE MERCERIA, PAQUETERIA Y GENEROS DE PUNTO.				
13	Herminio Santos Alvarez	Cacabelos	75.000	5.587
40	Rutilio Rodríguez López	Cacabelos	60.000	3.824
67	Trinidad Alonso García	León-Roma, 36	55.000	3.224
83	José López López	Toral de los Vados	50.000	1.587
91	Teresa García Santamarta	Ponferrada-Cervantes, 5	50.000	1.224
101	Adarinda Prieto Aldonza	Ponferrada-Dehesicas, 16	50.000	2.328
141	Africa Moral Robles	Ponferrada-Gral. Mola, 41	25.000	1.164
JUNTA N.º 22 - 90.—AGENCIAS DE TRANSPORTES.				
20	Daniel Abella Abella	Ponferrada-Alcón, 25	25.000	440
JUNTA N.º 23 - 10.—ELABORACION DE VINOS.				
3	Vicente Cano Reyero	Ardón	105.000	15.550
8	Alfonso Sotelo Naval	Ponferrada	75.000	14.000
41	Luis Rodríguez Fernández	Cacabelos	25.000	4.950
JUNTA N.º 23 - 30.—FABRICACION ALCOHOLES.				
4	Manuel Marcos Miñambres	Villamañán	81.000	13.370
JUNTA N.º 23 - 35.—FABRICACION AGUARDIENTES, COMPUESTOS LICORES				
5	Antonio Fuertes Angulo	Ponferrada	30.000	3.000
JUNTA N.º 23 - 610.—COMERCIO DE VINOS, AGUARDIENTES Y LICORES.				
13	Antonio Huertas Angulo	Ponferrada-Ayda. Campo	120.000	20.538
47	Manuel Mazaira García	Toreno del Sil	62.000	8.416
101	Antonio Ortega Blanco	Torre del Bierzo	35.000	4.000
102	Serafín Gallardo Alvarez	Bembibre	35.000	2.328
105	Casimiro Vázquez Morán	Ponferrada-204, 24	35.000	—

El ingreso de las cantidades que se indican deberá hacerse efectivo en el plazo de QUINCE días por uno de los procedimientos siguientes:

- 1.º Desde el lugar de su residencia, por GIRO POSTAL TRIBUTARIO o por medio de CHEQUE en correo certificado, indicando en ambos casos el número y denominación de la Junta de Evaluación.
- 2.º En la CAJA de esta Delegación de Hacienda, en metálico o por cheque a favor del Tesoro Público y cruzado al Banco de España, en horas de 10 a 12 de la mañana.

Contra la liquidación cuyo importe se indica pueden interponerse los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de 8 días.
- Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.
- Contra la Base Impositiva, recursos por agravio absoluto o por agravio comparativo, ambos ante la Administración de Tributos en el plazo de quince días.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en el plazo de quince días, transcurrido el cual se exigirán los descubiertos en vía de apremio.

El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco.

4689

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIO

Para rectificación del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 200, de fecha 5 de septiembre de 1966, en el que se incluía el permiso de investigación denominado «VENEROS N.º 4», expediente número 12.853, con 1.882 pertenencias, siendo su superficie demarcada de 1.719 pertenencias.

León, 5 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 4727

Delegación de Industria de León

LINEA ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre instalación de la siguiente línea eléctrica:

Exp.—T-354.

Peticionario: Ayuntamiento de Puento de Domingo Flórez (Junta Administrativa de Yeres).

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 3 KV., de 1.750 metros de longitud con origen en la línea propiedad de D. Ramiro López, de Castroquillame a Vega de Yeres y termina en un centro de transformación de 30 KVA. en Yeres.

Finalidad: Suministro de energía al pueblo de Yeres.

Presupuesto: 145.958,15 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 14 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4175 Núm. 3375.—187,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Firme el Acuerdo de Concentración de la zona de GRAJALEJO, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este Aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN, antes referida, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, a 15 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

4401 Núm. 3258.—137,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 8 de octubre del año en curso, que dicta normas para la puesta en vigor del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, se pone en conocimiento de todos los propietarios de motocicletas, coches de turismo, camiones, auto-omnibus, remolques y demás vehículos de arrastre mediante tracción mecánica, que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán presentar en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento de León, una declaración por cada vehículo que posean, ajustada a los datos que figuran en el impreso que, a tal efecto, se les facilitará en la oficina antedicha.

Quedan excluidos de la obligación

de presentar esta declaración, los propietarios de tractores y maquinaria de los remolques agrícolas y de los transportes militares.

León, 2 de noviembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

4679 Núm. 3354.—165,00 ptas.

* * *

El día 22 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta Consistorial la subasta pública para la adjudicación de las cuadras existentes en el Mercado de Ganados, durante las próximas ferias de «San Andrés», que se celebrarán los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre para ganado caballar, mular y asnal, y 2, 3 y 4 de diciembre para ganado vacuno y de cerda.

Para concurrir al acto de la subasta será preciso la constitución del depósito reglamentario, equivalente al diez por ciento del precio de la cuadra o cuadras que se soliciten, estando de manifiesto el expediente y pliego de condiciones en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, durante horas hábiles de oficina, a disposición de los interesados.

León, 3 de noviembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

4734 Núm. 3379.—137,50 ptas.

* * *

Aspirantes admitidos para el concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de conductor de vehículos automóviles, vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 3 de septiembre de 1966:

D. Anibal García Martínez.

D. Fernando Morala Cascallana.

D. José-Maria Rodríguez González.

D. Cándido Alvarez Rodríguez.

León, 2 de noviembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

4698 Núm. 3369.—88,00 ptas.

* * *

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de conductor de vehículos automóviles

vacante en la plantilla de este Excelentísimo Ayuntamiento y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 3 de septiembre de 1966, estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Martínez Llamazares.

Vocales: D. Angel Luelmo Alonso, en representación del Profesorado Oficial.

D. Pedro Miguel Fraile, en representación de la Dirección General de Administración Local.—Suplente, don Francisco Jiménez Serrano.

D. Martiniano Cimas Tocino, Jefe del Parque Móvil de este Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: D. Ignacio Suárez Lobo, Secretario de la Corporación.—Suplente, D. Maurilio Fernández Herrero, Oficial Mayor.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 8 de mayo de 1957, se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 2 de noviembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

4699 Núm. 3370.—187,00 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza que grava el impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública, según el artículo 4 de la Ley 48/66 y disposiciones aplicables y vigentes, queda la misma expuesta al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días para que pueda ser examinada por las personas interesadas y formular las reclamaciones que estimen contra ella.

Pasado dicho plazo es firme la misma y será elevada a la Superioridad para su aprobación.

Laguna Dalga, 31 de octubre de 1966.—El Alcalde, Abelardo del Ejido.

4696 Núm. 3368.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del día 31 de julio de 1966, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, para atender al pago de obligaciones ineludibles que tiene pendiente el Ayuntamiento, por esta Secretaría se ha instruido el oportuno expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, por un importe de treinta mil cuatrocientas cincuenta pesetas, el cual queda de manifiesto al público por el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Toral de los Vados, 31 de octubre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4684 Núm. 3357.—104,50 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Expediente de suplementos y habilitación en el presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit.

Valverde de la Virgen, 28 de octubre de 1966.—El Alcalde, Miguel Franco.

4609 Núm. 3351.—82,50 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento la Ordenanza sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, se halla de manifiesto en la Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 3 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

4681 Núm. 3353.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de Crémenes

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1967, queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Crémenes, 4 de noviembre de 1966. El Alcalde, M. Rodríguez.

4695 Núm. 3367.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que el vecino don Luciano López Villar, ha solicitado licencia para instalar un molino de piensos con martillos, en la calle Carretera de La Milla del Río.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Carrizo, 3 de noviembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4712 Núm. 3378.—99,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Espina

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario de la misma para el ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público en el domicilio

de la Junta Vecinal por término de quince días, durante cuyo período puede ser examinado por los interesados y formularse por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espina, 20 de junio de 1966.—El Presidente, José Fernández.

2749 Núm. 3371.—82,50 ptas.

Junta Vecinal de San Justo de la Vega

En el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta se halla expuesto al público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, los documentos siguientes:

1.º Padrón de contribuciones especiales por servicios de alcantarillado.
2.º Idem de tasas por acometidas al mismo.

San Justo, 24 de octubre de 1966.—El Presidente, Benito Cuervo.

4540 Núm. 3374.—71,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra D. Elías Fernández Vecino, D. Mario Gorostiaga Curieses y D. Secundino Rodríguez Prieto, mayores de edad, casados respectivamente con D.ª María Pura Morales Martínez, D.ª Encarnación Álvarez Gutiérrez y D.ª Gloria Álvarez Gutiérrez y vecinos los dos primeros de Valencia de Don Juan y el último de Morilla de los Oteros, sobre pago de 90.047 pesetas de principal y la de 35.000 para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de 20 días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación y sin suplir previamente la falta de títulos, los siguientes bienes:

De la propiedad de D. Secundino Rodríguez Prieto, en el pueblo de Morilla de los Oteros

1.º Una casa en la calle Real, sin número, compuesta de planta y piso, cubierta de teja, que linda por la derecha entrando en línea de 11 metros, con calle de Las Bodegas; izquierda entrando en línea de unos 15 metros, con el propio ejecutado; por la espalda en línea quebrada, con casa de D. Benedicto Sánchez, y por el frente en línea de 23 metros, con la calle de su

situación, teniendo una medida superficial aproximada de 300 metros cuadrados. Valorada en 40.000 pesetas.

2.º Otra casa en la misma calle Real, al lado de la anterior, compuesta de planta baja y cubierta de teja, con parte derribada y que linda por el frente en línea de 22 metros, con la calle de su situación; derecha entrando en línea de unos 15 metros, con la casa anteriormente descrita del propio ejecutado; por la izquierda entrando en línea de unos 17 metros, con casa de D. Jesús Robles, y espalda en línea de 22 metros, con casa de D. Benedicto Sánchez, tiene una extensión superficial de unos 340 metros cuadrados formada entre casa y patios. Valorada en 30.000 pesetas.

De la propiedad de D. Mario Gorostiaga Curieses

3.º Los derechos que le puedan corresponder a D. Mario Gorostiaga Curieses, por la herencia de su fallecida madre D.ª Florentina Curieses García, en las siguientes fincas en término de Pajares de los Oteros:

a) Mitad indivisa de un pedazo de pradera, en el Coto de Monasteruelo, de 171 áreas, 34 ca., linda: al Este, tierras de las Tapiadas; Oeste, con el segundo Quiñón; Norte, reguero, y Sur, partija de María Curieses y César García. Valorada en 16.000 pesetas.

b) Tercera parte de una casa en el término municipal de Pajares, en el Campo de Monasteruelo, compuesta de lastras, pajares, cuadras para ganados y patio, linda: Este y Oeste, con expresado campo; Norte, con el camino de Velilla, y Sur, con Campo de Monasteruelo. Valorada en 200 pesetas.

c) Tercera parte de una cueva en el pueblo de Cubillas de los Oteros a las del Cabanico, se compone de tres ventanos con el del lagar y sus correspondientes aperos para pisar; linda: Este, viñas; Sur, cuevas de Domingo Sánchez; Oeste, camino, y Norte, cuevas de Rafael Martínez. Valorada en 500 pesetas.

4.º Cuarta parte indivisa de un terreno labrantío en el Coto de Monasteruelo, es el tercer quiñón, encima de las Tapiadas y camino de Velilla, de superficie 1 hectárea, 47 áreas y 30 ca., linda: al Este, su partija; Sur, tierra de Silvestre Cascallana; Oeste, Quiñón de las Canales, perteneciente a César García, y Norte, camino de Velilla. La partija con quien linda al Este, es de María Curieses.

5.º Cuarta parte indivisa de un terreno al mismo pago, que es el último Quiñón de las Canales de Este a Oeste y que tiene de superficie 1 ha., 55 á. y 80 ca., linda: al Este, María Curieses; Sur, camino de Velilla; Norte, camino de Velilla con el cuadro en torna del Junquerón, de Florentina Curieses.

6.º Cuarta parte indivisa de un terreno al mismo pago, que es el tercer Quiñón de las Canales, empezando de

Este a Oeste, de superficie de 1, 98, 30 ha., linda: Este, César García; S., camino de Velilla; Oeste, los mismos, y Norte, María Curieses.

7.º Cuarta parte de un terreno en dicho Coto, que es el Quiñón de Junquerón, de 68 áreas, linda: Este, Junquerón de Mariano Curieses; Oeste, tierra del Sardonal; Norte, camino de Velilla.

8.º Cuarta parte indivisa de una parcela en dicho Coto que es el Quiñón de los Arenales, encima de las Canales y camino de Velilla, de superficie 4 ha., 42 á., linda: Este, Florentina Curieses; Sur, Joaquín Melón; Oeste, César García, y Norte, camino de Velilla.

9.º Cuarta parte indivisa de una parcela de dicho Coto, es el Pico del Camino de Velilla y camino de los Hueveros y Capilleros, con una manga a la parte del Este, de superficie 2 ha., 2 á., 30 ca., linda: Este, Florentina Curieses; Sur, camino, y Oeste, bacillares.

10. Cuarta parte indivisa de una parcela en dicho Coto, es el cuadro encima del camino de Velilla, de superficie 2 ha., 41 á., 23 ca., linda: Este, cañada; Sur, bacillares; Oeste, César García, y Norte, camino.

11. Cuarta parte indivisa de otra parcela en el mismo Coto, que es el cuadro del camino encima de Velilla, de 4 ha., 64 á., 69 ca., linda: Este, Florentina Curieses; Sur, camino; Oeste, cañada, y Norte, camino.

12. Cuarta parte indivisa en el mismo Coto de otra parcela, que es el pico del camino de los Hueveros, de superficie 1 ha., 71 á., 20 ca., linda: Norte, camino; Este, César García; Oeste, Florentina Curieses.

13. Cuarta parte indivisa de una pradera en el mismo Coto, de superficie 78 áreas, linda: Norte, reguero; Sur, camino; Este, Florentina Curieses, y Oeste, reguero de la Era.

14. Cuarta parte indivisa de otra pradera en el mismo Coto, es el tercer Quiñón de la casa para arriba, de superficie 1 ha., 91 á., 25 ca., linda: Oeste, Florentina Curieses; Sur, camino; Este, Florentina Curieses, y Norte, reguero.

Las fincas descritas con los números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, fueron valoradas en 105.000 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día 13 de diciembre del corriente año, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a treinta y uno de octubre de mil novecien-

tos sesenta y seis.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

4692 Núm. 3316.—1.072,50 ptas.

*Juzgado Comarcal
de La Bañeza*

Don Lorenzo - Antonio Alonso Ruiz, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición n.º 78/64, promovido por el Procurador D. José Olegario Fernández González, en representación de D. Eulogio Crespo Moreno, vecino de La Bañeza, contra D. Serafín Gallego Sastre y D.ª Rosaura Botas Cazón, vecinos de Irún en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora, en trámite de ejecución de sentencia y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles siguientes, embargados como propiedad de los demandados, sirviendo de tipo el precio en que pericialmente han sido valorados.

1.—Una viña sita en el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, partido judicial de La Bañeza, polígono 14/15, parcela 874, al paraje de Valdefuidella, cabida 7,59 áreas, que linda: al Norte, Pilar Valencia Fernández; Este, Gabriel Grande Laona; Sur, Vicente Trapote Zamora y Oeste, José Gascón Manceño; valorada en 850 pesetas.

2.—Finca rústica en el mismo término, paraje de Rodero, polígono 27, parcela 112, cabida, 1 hectárea, 7 áreas y 16 centiáreas; linda: al Norte Belarmino Santamaria Parrado; Este, José Gascón Manceño; Sur, Luciano Manceño González y Oeste, Belarmino Santamaria Parrado. Valor 5.500 pesetas.

3.—Otra viña en el mismo término, polígono 28, parcela 72; al paraje de «Carro Villar», cabida 13,93 áreas; linda: al Norte, Elías Chamorro Crespo; Este, Gaspar González; Sur, Eliseo Galván Álvarez y Oeste; Generoso Gallego Palacios y otros. Valor 1.800 pesetas.

4.—Una finca rústica, cereal secano, en el mismo término, parcela 327, al paraje de «Peso Antiguo», superficie 49,45 áreas; linda: al Norte, Francisco Trapote Manceño; Este, Generoso Gallego Fernández; Sur, Mateo Crespo Castro y Oeste, Domingo Carbajo Parrado. Valor 5.500 pesetas.

5.—Otra al paraje de «Senda Monte» del mismo término, polígono 31, parcela 591, cabida 42,88 áreas; linda: al norte, María Parrado Fernández; Este, Eugenia Chamorro Cascón; Sur, Gaspar Trapote Manceño y Oeste, Eliseo del Pozo Grande. Valor 4.500 pesetas.

6.—Otra finca rústica en término de Zotes del Páramo, paraje C. Rugumos, polígono 39/40, parcela 509, superficie 1 Ha. 34 áreas y 84 centiáreas; linda:

Norte, Amenedoro Bailez Barrientos; Este, Claudio Chamorro Crespo, Sur, Miguel del Pozo Grande y Oeste, Gaspar González. Valor 48.000 pesetas.

7.—Otra a «Senda primera postrera» en el mismo término, cereal regadío, linda: al Norte, Eleuterio Carreño; Este, Avelino San Martín; Sur, senda primera postrera y Oeste, se ignora; cabida 7 heminas Valorada en 20.000 pesetas.

8.—Una casa sita en Zotes del Páramo, plaza de Zotes, que linda: derecha entrando, Elisa Gutiérrez; izquierda, plaza; fondo, Miguel Casasola o herederos de Antonio Gutiérrez y al frente, con calle, no consta superficie. Valor 22.000 pesetas.

9.—Una huerta en el mismo pueblo de Zotes del Páramo, al pago de la Laguna abajo, de hemina y media, que linda: al Norte con calle; Sur, camino; Este, Paulino Mancañido y Oeste, Miguel Casasola, Valor 4.500 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 6 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Lorenzo-Antonio Alonso Ruiz. El Secretario, Emilio Pérez.

4602 Núm. 3372.—632,50 ptas.

Juzgado de Paz de La Robla

Don Pablo Nepomuceno Matanza, Secretario del Juzgado de Paz de La Robla (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado a instancia de D.^a Asunción Rojano Ribano, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En La Robla, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Sr. Juez de Paz de esta villa, D. Tomás Gutiérrez Badiola, vistos los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de esta localidad a instancia de Asunción Rojano Ribano, mayor de edad, casada, domiciliada en Vega de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón (León); contra Manuel Suárez Silva, vecino de Vega de Gordón; Ignacio Valdés Fuentes, vecino de Gijón; Marcelina Fuentes Suárez, de la misma vecindad que el anterior;

Antonio Cerezo García, de ignorado paradero; José Nieto García, igualmente en ignorado paradero; Jesús Fuentes Larralde, ignorado paradero, y Jesús Suárez Soto, de Vega de Gordón, por alteración del orden en la vía pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Suárez Silva, Ignacio Valdés Fuentes, vecinos de Vega de Gordón el primero y de Gijón el segundo; Marcelina Fuentes Suárez, de la misma vecindad que el anterior; Antonio Cerezo García; José Nieto García, Jesús Fuentes Larralde, de ignorado paradero, y Jesús Suárez Soto, de Vega de Gordón, a la multa de cincuenta pesetas cada uno y represión privada como autores de la falta prevista y penada en el párrafo 4.º del artículo 570 del vigente Código Penal, y al pago de las costas y gastos del presente juicio por partes iguales. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.—Rubricado. Está el sello del Juzgado de Paz de La Robla».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Cerezo García, José Nieto García y Jesús Fuentes Larralde, circunstancias, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo la presente, visado por el Sr. Juez, en La Robla, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Pablo Nepomuceno Matanza.—V.º B.º: El Juez de Paz, (ilegible). 4683

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición, que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia.—En León, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 146 de 1966, seguidos a instancia de D. Cecilio Durruti Rabadán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Eduardo García López, y defendido por el Letrado D. Luis López Dóriga, contra D. César y don Eladio Reyero Martínez, mayores de edad, vecinos de Felechas, Ayuntamiento de Boñar (León), sobre reclamación de 16.728 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Cecilio Durruti Rabadán, contra D. César y D. Eladio Reyero Martínez, en reclamación de dieciséis mil setecientos veintiocho pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a dichos demandados a que tan pronto fuere firme esta sentencia abonen al actor la expresada suma y sus intereses legales desde la

fecha de presentación de la demanda hasta la del total pago, imponiéndoles asimismo el de las costas del procedimiento. Debo de ratificar y ratifico el embargo preventivo practicado en los presentes autos en fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Y por la rebeldía de los demandados notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, p. h., (ilegible).—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández.

4704 Núm. 3313.—313,50 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE CUBILLAS DE RUEDA

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 13 del actual, en esta localidad y sitio de costumbre, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lo determinado en el artículo 52 de las Ordenanzas, en sus apartados 1.º, 3.º y 4.º

2.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, que se celebrará a las cuatro de la tarde, se celebrará la segunda a las cinco de la tarde del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 5 de noviembre de 1966.—El Presidente, Domiciano Sánchez.

4708 Núm. 3377.—104,50 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 188.088 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4685 Núm. 3309.—55,00 ptas

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1966